



ADVERTENCIA

Este documento es una traducción automática sin revisar y puede contener errores, por lo que no se garantiza su fidelidad respecto del original.

El objetivo de esta traducción, que legalmente no tiene ninguna validez, es facilitar la comprensión. No sustituye, en ningún caso, el documento original al que acompaña, que es el único documento con carácter oficial.

TRADUCCIÓN AUTOMÁTICA



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES REGULADORAS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS DE USO Y/O SOPORTE DE SOFTWARE VMWARE CLOUD FOUNDATION DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DEL ÁREA DE TIC DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA (contrato específico E22/18: Sistema Dinámico de Adquisición para el suministro de software y los servicios asociados que lo acompañan para las entidades que integran el grupo de compra).

Categoría 2: suministro de software para la gestión de la infraestructura TIC, seguridad informática y desarrollo de software.

EXPEDIENTE 2025/143

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

A.- OBJETO Y TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

1. Descripción del objeto y tipología de contrato.

El objeto de este contrato es la suscripción de las licencias de uso y/o de soporte de software VMWare Cloud Foundation de virtualización de servidores del departamento de sistemas del Área TIC de la Universidad de Barcelona (en adelante, UB).

Los servidores informáticos dedicados a las aplicaciones corporativas de la Universidad de Barcelona, ubicados en el CPD del Área de Tecnologías, utilizan tecnología de virtualización, que consiste en la creación, a través de software, de un hardware ficticio que permita compartir un mismo servidor físico entre distintas aplicaciones. Actualmente para esta funcionalidad se utiliza el producto VMware de Broadcom.

Actualmente, los clústeres de máquinas virtuales del área TIC están basados en la tecnología VMware Vsphere ESXi, y es necesario renovar su licenciamiento para poder continuar ejecutando los servidores donde corren las aplicaciones corporativas de la UB.

Las suscripciones actuales de las licencias VMware están contratadas, a través de la licitación 2024/178, con una duración de 12 meses, y su finalización es el 31 de enero de 2026.

Estas licencias deben renovarse en la modalidad de más funcionalidades llamada Cloud Foundation:

Tipo de licencia	Número de cores
VMware v Sphere Cloud Foundation 3 years Prepaid Commit Per core	936

La contratación mencionada tiene la consideración de contrato de suministro, puesto que su objeto se encuentra comprendido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

2. Lotes: no se divide en lotes.

De acuerdo con el informe/memoria justificativa del contrato, la naturaleza del suministro objeto de contratación exige que el contrato se ejecute de forma unitaria a efectos de la correcta coordinación de las diferentes

prestaciones que lo integran, y sin que cualquiera de sus prestaciones tenga una sustantividad propia que admita una ejecución separada de las demás.

3. Código CPV:

De conformidad con la normativa comunitaria vigente sobre la materia, la codificación correspondiente a la nomenclatura del vocabulario común de contratos (CPV) de este contrato es:

- 48000000-8 Paquetes de *software* y sistemas de información

B. DATOS ECONÓMICOS

1. **Determinación del precio:** tan alzado.

2. **Valor estimado del contrato:**

Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	396.437,10 €
Importe de las modificaciones previstas (excluido IVA)	00,00 €
Importe de las prórrogas (excluido IVA)	132.145,70 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	528.582,80 €

3. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto máximo de licitación es de 479.688,90 euros (IVA incluido), de los que 396.437,10 euros corresponden a la base imponible y 83.251,80 euros al 21 % IVA.

Este gasto se distribuye de la siguiente forma:

Año licencia	Licencias de <i>software</i> VMWare Cloud Foundation	
	Importe (sin IVA)	Importe (con IVA)
2026	132.145,70 €	159.896,30 €
2027	132.145,70 €	159.896,30 €
2028	132.145,70 €	159.896,30 €
Totales	396.437,10 €	479.688,90

El presupuesto neto (IVA excluido), de acuerdo con el artículo 100.2 LCSP, se desglosa en los siguientes costes y beneficio industrial:

Costes directos 70 %	Costes indirectos 24 %	Beneficio industrial 6 %	Total 100 %
277.505,97 €	95.144,90 €	23.786,23	396.437,10

4. **Financiación/proyecto:** fondos propios

5. **Existencia del crédito.**

Autorización del gasto y partida presupuestaria



autorización de gasto número 300187320 de 25 de septiembre de 2025.

Ejercicio presupuestario	Centro Gestor	Partida presupuestaria	Fondo	Proyecto	Importe total
2025	37290000331000	D/216000100/C2025G/G00	-----	-----	159.896,30 €
2025	37290000331000	D/216000100/P2026G/G00	-----	-----	159.896,30 €
2025	37290000331000	D/216000100/P2027G/G00	-----	-----	159.896,30 €

6. Expediente de alcance plurianual

Es un expediente de alcance plurianual en relación con la ejecución del contrato.

Existe crédito suficiente como gasto anticipado por las licencias del año 2026 y gasto plurianual por las licencias de los años 2027 y 2028.

Aprobación del gasto por la Comisión Económica del Consejo Social en fecha 28 de octubre de 2025.

C. PLAZO DE DURACIÓN / EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Plazo

La duración de este contrato será de 3 años y su vigencia será desde el 1 de febrero de 2026 hasta el 31 de enero de 2029.

2. Prórrogas.

Se prevé realizar una prórroga de 1 año.

D. ADMISIÓN DE VARIANTES Y MEJORAS

En esta licitación NO se contempla la admisión de variantes.
En esta licitación NO se contempla la admisión de mejoras.

E. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, UNIDAD DESTINATARIA Y PERFIL DEL CONTRATANTE

1. Forma de tramitación ordinaria.
2. Procedimiento de adjudicación: contrato específico del SDA E22/18, Sistema Dinámico de Adquisición para el suministro de *software* y los servicios asociados que lo acompañan para las entidades que integran el grupo de compra.
3. Órgano de contratación: el rector de la Universidad de Barcelona.
4. Unidad destinataria: Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de Barcelona.
5. Perfil del contratante: <https://contractaciopublica.gencat.cat/perfil/ub>

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS MEDIANTE LA HERRAMIENTA SOBRE DIGITAL



Para la presentación de la documentación en esta licitación se deberá utilizar la herramienta Sobre Digital incorporada en la Plataforma de Servicios de Contratación Pública (PSCP) de la Generalitat de Cataluña y deberá ir con firma electrónica.

A las 14:00:00 horas de la fecha de finalización de presentación de ofertas que consta en el perfil del contratante de la UB y/o en el anuncio de la licitación.

F. MESA DE CONTRATACIÓN

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	Xavier Triadó Ivern Vicerrector de Transformación Digital	Montserrat García Serra Administración Área de TIC
Vocales	Esther Sánchez Real Administración del Área de TIC	Marisa Pérez Molina Administración del Área de TIC
	Mercedes Besalduch Ruiz Jefa de proyecto Área TIC	Ángel Galindo Muñoz Técnico del Área TIC
	Mauricio Romero Mulero Interventor UB	Vanessa Navarrete Jefa de control económico financiero Lluís Bofarull Buñuel Representante de la Intervención
	Mireia Cunill Abancó Letrada Servicios Jurídicos	Anna March Domenech Representante Servicios Jurídicos
Secretaria	Montserrat Font Navarro Jefa de la Oficina de Contratación Administrativa	Teresa Cirera Fortea Oficina de Contratación Administrativa

G. CONTENIDO DEL SOBRE ÚNICO

1. Contenido del sobre único

Debe adjuntarse en un archivo los siguientes anexos en formato PDF:

- Formulario de datos generales y declaración responsable (anexo 1).
- Formulario de declaración (anexo 2).
- Proposición económica (anexo 3).

Las empresas licitadoras deben presentar esta documentación en catalán o en castellano. Las empresas extranjeras presentarán los documentos traducidos de forma oficial a cualquiera de las dos lenguas.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1. CRITERIOS OBJETIVOS - Valorables mediante fórmulas

a) Valoración de la

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

Para puntuar la ofe

P_v = Puntuació de l'oferta a Valorar
P = Punts criteri econòmic
O_m = Oferta Millor
O_v = Oferta a Valorar
IL = Import de Licitació
VP = Valor de ponderació

ula:



El valor de ponderación tiene un valor de 1.

2. Ofertas anormalmente bajas.

Aquellas ofertas que sean inferiores en un 15 % respecto al presupuesto de licitación podrán considerarse anormalmente bajas.

I. GARANTÍAS

1. Garantía provisional

No se requiere garantía provisional.

2. Garantía definitiva

El adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva correspondiente al 5 % del presupuesto máximo de licitación, IVA excluido.

3. Retención en el precio.

Para esta licitación **no se prevé** la posibilidad de constituir la garantía mediante retención en el precio.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El responsable del contrato es la directora del Área de Tecnologías y de la Comunicación de la Universidad de Barcelona.

K. PAGOS Y FACTURACIÓN.

- Pago:** se realizará un pago por cada anualidad una vez que se haya efectuado el suministro de la licencia.
- Facturación:** las facturas electrónicas deben tener el formato Facturae 3.2 o 3.2.1 y deben estar firmadas electrónicamente con certificado digital reconocido de tercer nivel. Las especificaciones de formato se pueden encontrar en www.facturae.es

Datos obligatorios de las facturas (electrónicas y no electrónicas)	
Razón social	Universidad de Barcelona
NIF	ESQ0818001J
Dirección fiscal	Gran Via de les Corts Catalanes, 585 Barcelona
Códigos DIR3	Oficina contable: U00400225 Órgano gestor: U00400001 Unidad de trámite: U00400001
CeGe	37290000331000
Número contrato	de <i>Se indicarán en la línea de la factura 3.1.6.1.5 ReceiverContractReference a las versiones 3.2, 3.2.1 o 3.2.2 de Facturae. 2025/143</i>



Buzón de facturas electrónicas de la UB https://efact.eacat.cat/bustia/?emisorId=215
L. MODIFICACIONES
No se prevé realizar modificaciones.
M. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA
El importe de la garantía será devuelto durante el periodo de 2 meses a contar desde la finalización del plazo final de garantía, en base a lo establecido en el art. 111.2, segundo párrafo, de la LCSP, previa autorización e informe favorable del responsable del contrato (si procede).



ANEXO 1

ÚNICO

SOBRE

DATOS GENERALES Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

EXPEDIENTE 2025/143

Datos de la empresa

Denominación social NIF

Nombre comercial

Dirección de internet

Teléfono:

Domicilio social (dirección,
población y CP)

Correo electrónico para
información:

Datos del / de los representante/s o apoderado/s para presentar la oferta y documento de otorgamiento de facultades

Nombre y apellidos NIF

Cargo

Teléfono móvil

Dirección electrónica

Indicar si es la misma persona que firmará el contrato sí no

Escritura:

Nombre y apellidos notario/a

Colegio Notarial

número protocolo:

Localidad y fecha:

Datos a efectos de notificaciones

Persona autorizada a acceder a las notificaciones electrónicas Nombre y apellidos

Dirección electrónica:

Teléfono móvil:

Datos del/de los interlocutores/as

En caso de que la empresa quiera identificar a otras personas distintas a la del representante o apoderado, a fin de relacionarse con la Universidad

Nombre y apellidos Teléfono móvil Dirección electrónica Cargo en la empresa

Indicar exclusivamente la información que corresponda

Empresas extranjeras: Se someterán a la jurisdicción competente, para todas las incidencias que de forma directa o indirecta pudieran surgir del contrato.

Empresas de Estados que no sean miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo:

Disponen del informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la



empresa, que figuran inscritas en el registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con asiduidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

Disponen del informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 68 de la LCSP, salvo que se trate de empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio.

(Si procede) Se comprometen formalmente, en caso de resultar adjudicatarios a constituir una Unión Temporal de Empresas (UTE) de acuerdo con las prescripciones de la Ley 18/1982, de 26 de mayo, y la restante legislación sobre la misma, el exclusivo objeto sea la realización de dicho servicio, todo ello conforme al artículo 69 de la LCSP.

La participación acordada por las empresas en la UTE, tanto en el ejercicio de derechos como en el cumplimiento de obligaciones, será la siguiente:

Nombre empresa	Porcentaje	Firma apoderado

A todos los efectos, la persona que ostentará la plena representación de todas las empresas componentes de la UTE ante la Universidad de Barcelona, tanto para la licitación como durante la vigencia del contrato será:

.....

La empresa se encuentra inscrita y tiene los datos actualizados en el:

- Registro Electrónico de Empresas de la Generalitat de Cataluña (RELI).
- Registro Oficial de Licitadoras y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE).
- Otras: empresas extranjeras; la lista oficial correspondiente de operadores económicos autorizados de un estado miembro. (indicar el registro en el que están inscritas):
- Otros: indicar

Es la empresa una PYME: NO
 Sí

- Tipos: Mediana (<250 Efectivos: <=50 millones EUR Volumen negocio; <= 43 millones EUR Balance general).
- Pequeña (<50 Efectivos: <=10 millones EUR Volumen negocio; <= 10 millones EUR Balance general).
- Micro (<10 Efectivos: <=2 millones EUR Volumen negocio; <= 2 millones EUR Balance general).

Cumple la normativa de integración de discapacitados. En su caso, declaración conforme la plantilla de la empresa está integrada por un número de trabajadores con discapacidades superior al 2 % o de la adopción de alguna de las medidas alternativas previstas en el art. 2 del RD 364/2005, de 8 de abril.

Ha elaborado e implantado un plan de igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres en caso de estar obligado normativamente; o no estando obligado normativamente ha elaborado e implantado un plan de igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres; o



no estando obligado normativamente, no ha elaborado ni implantado un plan de igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres.

Autorizo al órgano de contratación a obtener directamente de los órganos administrativos competentes los datos o documentos registrales que se requieran para adjudicar, en su caso, el contrato.

Cumple toda la normativa vigente en prevención de riesgos laborales, garantizando en todo momento la seguridad y la salud de su personal y dispone de los medios de seguridad necesarios.

Se compromete a concurrir autónomamente en este procedimiento de licitación en relación con las empresas competidoras y sin concurrir en prácticas colusorias.

Subcontratación de parte de la prestación del contrato (art. 215 de la LCSP)

No subcontratará ninguna parte del contrato

Subcontratará con las siguientes empresas:

EMPRESA	CIF	Parte de la prestación que subcontrata	% que supone	Conformidad empresa (firma y sello)
(añadir todas las empresas)				

Que está/n en posesión de la capacidad y solvencia necesaria en la parte proporcional a las tareas que desarrollará, así como no tiene/n prohibición de contratar de conformidad con el artículo 71 de la LCSP.

(en el caso de encargo de tratamiento de datos) Tiene previsto subcontratar los servidores y/o los servicios asociados a los servidores o servicios asociados a estos:

No

Sí

Si se ha respondido afirmativamente, debe indicarse el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización:

.....

Y para que así conste y surta los efectos que corresponda, firmo esta declaración responsable en.. ,

Firma del /de la apoderado/a



ANEXO 2

SOBRE ÚNICO

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El/la señor/a como (señale sus facultades de representación: por ejemplo, administrador/a único/a, apoderado/a...)

DECLARA

Que la empresa con el NIF , tiene vigentes los requisitos de capacidad y aptitud para contratar con las administraciones públicas.

Y para que conste, firmo esta declaración en

Firma del /de la apoderado/a



ANEXO 3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA SOBRE ÚNICO

El Sr. / La Sra., en calidad de apoderado/a de la empresa.....

..... (o en nombre propio), con domicilio en y con NIF....., declara que, enterado de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario del contrato de la suscripción de las licencias de uso y/o soporte de *software* VMWare Cloud Foundation de virtualización de servidores del departamento de sistemas del Área TIC de la Universidad de Barcelona, expediente 2025/143, se compromete en nombre de la citada empresa (o en nombre propio) a ejecutarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones estipulados, por la cantidad total de:

Año	Licencias de <i>software</i> VMWare Cloud Foundation	
	Importe (sin IVA)	(Importe con IVA)
2026		
2027		
2028		
Totales		

Y para que conste, firmo esta oferta económica en

Firma del apoderado.....